

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

Asunto: **Poder amplio y especial.**

JENNIFER MARI GUZMAN GOMEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, con domicilio y residencia en la misma ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.884.764 como aparece al pie de mi respectiva firma, con todo respeto manifiesto, que por medio del presente escrito, confiero PODER especial, amplio y suficiente a **LAURA ISABEL PEÑARANDA GALLARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.858.128 expedida en Barranquilla – Atlántico, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 353.994 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y en representación inicie y lleve hasta su culminación la solicitud de **REGISTRO DE MARCA Jennifer Guzmán “Cakes&Bakes”** en la clase numero 43.

La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar, interrogar, confesar, así como para hacer uso de las facultades dispuestas en el artículo 77 del C.G.P. y, en general, de todas aquellas que sean necesarias o inherentes para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, “Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.”.

El correo electrónico de mi apoderada será laurapenaranda1@hotmail.com

Solicito, reconocerles personería en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

 SIGNED VIA ILOVEPDF
19750461-91EB-4C58-A665-70DC4345A220

JENNIFER MARI GUZMAN GOMEZ
C.C. 1.140.884.764

ACEPTO,

LAURA ISABEL PEÑARANDA GALLARDO
CC. No. 1.140.858.128
T.P. No. 353.994 del C.S.J.